

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES  
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION  
CHD/GMC/LFM 2183

105198

SECCION 1<sup>a</sup> N° 3313

LAS CONDES, 13 SEP 2023

OFICINA  
DE  
PARTES

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Decreto Alcaldicio Sección 1<sup>a</sup> N°1363, de fecha 11 de abril de 2023, que aprobó las Bases y llamó a Licitación Pública para contratar la "EXCAVACIÓN MASIVA Y ENTIBACIONES PARA VIVIENDAS SOCIALES PAUL HARRIS, COMUNA LAS CONDES", ID N°2560-62-LR22, del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl); Las consultas y respuestas relativas a la presente licitación; El Decreto Alcaldicio Sección 1<sup>a</sup> N°2168, de fecha 13 de junio de 2023; El Acto de Apertura Electrónica de los Antecedentes Administrativos y Oferta Técnica; El Informe de Evaluación Técnica y de los Antecedentes Administrativos, de fecha 20 de julio de 2023; El Acto de Apertura Electrónica de la Oferta Económica; El Informe de Evaluación Económica, de fecha 04 de septiembre de 2023; El Acta N°127/2023 de la Comisión Evaluadora, de fecha 08 de septiembre de 2023; Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1<sup>a</sup> N°2484 de 12 de julio de 2023 que establece el orden de subrogancia del cargo de Alcaldesa; y, en uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1° El Decreto Alcaldicio Sección 1<sup>a</sup> N°1363, de fecha 11 de abril de 2023, que aprobó las Bases y llamó a Licitación Pública para contratar la "EXCAVACIÓN MASIVA Y ENTIBACIONES PARA VIVIENDAS SOCIALES PAUL HARRIS, COMUNA LAS CONDES", ID N°2560-62-LR22, del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl);
- 2° Las consultas y respuestas relativas a la presente licitación, las que se publicaron en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), con fecha 27 de junio de 2023;
- 3° El Decreto Alcaldicio Sección 1<sup>a</sup> N°2168, de fecha 13 de junio de 2023, que aprobó la aclaración de oficio que indica;
- 4° El Acta de Apertura electrónica de los Antecedentes Administrativos y Oferta Técnica, de fecha 10 de julio de 2023, donde consta que se presentaron los siguientes oferentes:

OFERENTES	RUT	DETALLE DE LA APERTURA
FERRARA OBRAS GEOTECNICAS SpA	77.278.485-6	ACEPTADA
FLESAN S.A.	76.259.040-9	ACEPTADA

5° El Informe de Evaluación Técnica y de los Antecedentes Administrativos de la Comisión Técnica de fecha 20 de julio de 2023.

6° Que, el Informe de Evaluación Técnica y de los Antecedentes Administrativos, de fecha 20 de julio de 2023, en su parte pertinente señaló:

**"4. CONCLUSIÓN:**

*(...) El oferente FERRARA OBRAS GEOTECNICAS SpA, no cumple con el puntaje mínimo requerido (8 puntos) en los puntos A.4.5.1. y A.4.8 de las Bases Administrativas, para continuar con el presente proceso licitatorio, y por tanto no se encuentra habilitado para la apertura de la Oferta Económica"*

7° El Acto de Apertura Electrónica de la Oferta Económica de fecha 01 de septiembre de 2023.

8° El Informe Económico de la Comisión Técnica de fecha 04 de septiembre de 2023.

9° Que, la Comisión Evaluadora, mediante Acta N°127/2023 de fecha 08 de septiembre de 2023, propuso a la Señora Alcaldesa declarar desierta la Licitación Pública para contratar la "**EXCAVACIÓN MASIVA Y ENTIBACIONES PARA VIVIENDAS SOCIALES PAUL HARRIS, COMUNA LAS CONDES**", ID N°2560-62-LR22, del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl);

10° Que, el artículo 9 de la Ley N°19.886 señala: *"El órgano contratante declarará inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases. Declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses. En ambos casos la declaración deberá ser por resolución fundada".*

11° Que el artículo 41 del Reglamento de la Ley N° 19.886 establece: *"Las entidades licitantes deberán publicar oportunamente en el Sistema de Información los resultados de sus procesos de licitación o contratación. Asimismo, deberán publicar la resolución fundada que declare la inadmisibilidad y/o la declaración de deserto del proceso".*

**DECRETO:**

1. DECLÁRESE INADMISIBLE la oferta presentada por la empresa **FERRARA OBRAS GEOTECNICAS SpA**, RUT N°77.278.485-6, respecto la Licitación Pública para contratar la "**EXCAVACIÓN MASIVA Y ENTIBACIONES PARA VIVIENDAS SOCIALES PAUL HARRIS, COMUNA LAS CONDES**", ID 2560-62-LR22, del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), por no cumplir con el puntaje mínimo requerido (8 puntos) exigidos en las Bases de Licitación para continuar con el proceso licitatorio, de acuerdo a lo señalado en el Informe de la Comisión Técnica de fecha 20 de julio de 2023, el Acta N°127/2023 de la Comisión Evaluadora de fecha 08 septiembre de 2023 y en los considerandos del presente Decreto Alcaldicio.

2. DECLÁRASE DESIERTA la Licitación Pública para la "**EXCAVACIÓN MASIVA Y ENTIBACIONES PARA VIVIENDAS SOCIALES PAUL HARRIS, COMUNA LAS CONDES**", ID 2560-62-LR22, por cuanto, desde el punto de vista económico, la oferta recibida por **FLESAN S.A.**, RUT N°76.259.040-9, no resulta conveniente a los intereses municipales al exceder en un 303% aproximadamente el monto estimado del contrato, de conformidad a lo señalado en el Informe Económico de la Comisión Técnica de fecha 04 de septiembre de 2023, en el Acta N°127/2023 de la

Comisión Evaluadora de fecha 08 de septiembre de 2023 y en los considerandos del presente Decreto Alcaldicio.

3. **DEVUÉLVASE** por Tesorería Municipal la Garantía de Seriedad de la Oferta presentada por **FLESAN S.A.**, RUT N°76.259.040-9 y **FERRARA OBRAS GEOTECNICAS SpA**, RUT N°77.278.485-6, de acuerdo con lo señalado en el punto A.2.1.4. de las Bases Administrativas.

4. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), ID 2560-62-LR22.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

